ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
I. PARTES CONTRATANTES	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ	**ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 8.063.629 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Director Seccional de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, identificada con NIT. 800.165.862-2, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 5109 del 24 de marzo del 2026 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión del 27 de marzo del 2026, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996. - Estatutaria de la Administración de Justicia - modificada por la Ley 2430 de 2024, y la Resolución 8909 de 2024 *"Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración judicial*", expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.
CONTRATISTA	**KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL/ IDENTIFICACIÓN	SIRLEY PAOLA RUMBO FRAGOZO identificada con cédula de ciudadanía número 63542953, expedida en Bucaramanga.
DATOS DE CONSTITUCIÓN	Constituida por documento Privado del 26/01/2021, de Barranquilla, inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 08/02/2021 bajo el número 395.221 del libro IX, como la sociedad: KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
NIT	901.453.337 - 9
DIRECCIÓN	Calle 53 # 44 – 150 Barranquilla - Atlantico
TELÉFONO	300 875 9579
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES	kazconstructoresyconsultores@hotmail.com
II. ANTECEDENTES PRECONTRACTUALES	
ESTUDIOS PREVIOS	Los estudios previos fueron elaborados por el Grupo de Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
APROBACIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN	En Sesión Extraordinaria No. 20 del 17 de julio del 2026.
RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	N/A
ACTO DE AUTORIZACIÓN	N/A
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por el Ingeniero Jhon Alexander Vargas Melo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.024.326, en calidad de Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, o quien haga sus veces, según lo previsto en el estudio previo, el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus actualizaciones, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 o la que la modifique o sustituya.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor Por Comprometer Por contrato	Valor total Por Comprometer
1926	30/01/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	16	27-01-01-201	$1.750.000.000	$1.750.000.000	$1.750.000.000

La cuenta bancaria reportada por el contratista es la CUENTA DE AHORROS DAMAS No. 108900317604 de BANCO DAVIVIENDA

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

2. VALOR

El contrato se suscribe bajo la modalidad de monto agotable, por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.750.000.000)** incluido AIU, IVA y todos los impuestos, gastos, deducciones y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

VALOR DE LOS SERVICIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI MEDID	CANT	VALOR UNITARIO MÁXIMO ANALISIS DE COSTOS 2026	VALOR UNITARIO OFERTADO SIN IVA
1	DEMOLICIONES				
1.1	DEMOLICIÒN MURO PARA ABERTURA VENTANA O PUERTA	M2	1	$ 32,021.00	$ 29,244.78
1.2	DEMOLICIÒN ALFAJIA CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	ML	1	$ 48,325.00	$ 44,135.22
1.3	DEMOLICIÒN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E > A 12CM	M2	1	$ 256,196.00	$ 233,983.81
1.4	DEMOLICIÒN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	1	$ 74,203.00	$ 67,769.60
1.5	DEMOLICIÒN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 29,775.00	$ 27,193.51
1.6	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS	M2	1	$ 62,381.00	$ 56,972.57
1.7	DEMOLICIÒN ENCHAPE CERAMICO	M2	1	$ 35,375.00	$ 32,307.99
1.8	DEMOLICIÒN PISO VINILO	M3	1	$ 38,032.00	$ 34,734.63
1.9	DEMOLICIÒN GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	1	$ 14,500.00	$ 13,242.85
1.1	DEMOLICIÒN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 52,662.00	$ 48,096.20
1.11	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 MTS.	M2	1	$ 26,259.00	$ 23,982.34
1.12	DEMOLICIÒN MUROS LADRILLO E = 0.15 MTS.	M2	1	$ 29,615.00	$ 27,047.38
1.13	DEMOLICIÒN PAÑETES	M2	1	$ 11,654.00	$ 10,643.60
1.14	DEMOLICIÒN PAÑETES TECHO	M2	1	$ 17,156.00	$ 15,668.57
1.15	DEMOLICIÒN PISO BALDOSA+MORTERO	M2	1	$ 71,620.00	$ 65,410.55
1.16	DEMOLICIÒN PISO GRANO PULIDO	M2	1	$ 48,332.00	$ 44,141.62

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

1.17	DEMOLICIÒN PLACA DE PISO E= 10 CM.	M2	1	$ 170,667.00	$ 155,870.17
1.18	DEMOLICIÒN SOBRE PISO EN MORTERO E=3 A 5CM (INLUYE RETIRO)	M2	1	$ 106,334.00	$ 97,114.84
1.19	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO LADRILLO Y BLOQUE	ML	1	$ 7,382.00	$ 6,741.98
2	**DESMONTAJE**				
2.1	DESMONTE CANALES - BAJANTES.	ML	1	$ 22,033.00	$ 20,122.74
2.2	DESMONTE CIELO FALSO MADERA	M2	1	$ 91,754.00	$ 83,798.93
2.3	DESMONTE CORREA META□LICA	ML	1	$ 168,858.00	$ 154,218.01
2.4	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	1	$ 158,136.00	$ 144,425.61
2.5	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	M2	1	$ 135,030.00	$ 123,322.90
2.6	DESMONTE DE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO.	M2	1	$ 123,478.00	$ 112,772.46
2.7	DESMONTE PUERTAS Y VENTANAS	M2	1	$ 53,609.00	$ 48,961.10
2.8	DESMONTE REJA META□LICA.	M2	1	$ 68,471.00	$ 62,534.56
2.9	DESMONTE VIDRIO	M2	1	$ 51,169.00	$ 46,732.65
2.10	DESMONTAJE CIELO RASO EN LAMINA PERFORADA	M2	1	$ 66,629.00	$ 60,852.27
3	**EXCAVACIONES**				
3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO) PROFUNDIDAD MENOR A 1MT ZANJA DE 60CM DE ANCHO	ML	1	$ 57,779.00	$ 52,769.56
4*	**ESTRUCTURA**				
4.1	COLUMNETAS EN CONCRETO 13X20 CM, H=2.70 M	M	1	$ 165,880.00	$ 151,498.20
4.2	VIGA CINTA EN CONCRETO 13X20 CM.	M	1	$ 165,880.00	$ 151,498.20
4.3	ACERO DE REFUERZO - INCLUYE GRAFILES	KG	1	$ 45,895.00	$ 41,915.90
4.4	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1	$ 89,576.00	$ 81,809.76
4.5	ANCLAJE EPÓXICO PARA COLUMNETAS	UND	1	$ 149,292.00	$ 136,348.38
4.6	LOSA DE CONCRETO ALIGERADA CON BLOQUE	M2	1	$ 237,761.00	$ 217,147.12
4.7	PISO EN CONCRETO ENDURECIDO 3000 IMPERMEABILIZADO PSI E= 4CM. (INCLUYE EQUIPOS, DILATACIONES, FUNDIDA, NIVELACIÓN, PENDIENTADO REQUERIDOS)	M2	1	$ 158,946.00	$ 145,165.38
5	**MAMPOSTERIA**				
5.1	DINTELES EN BLOQUE E=0.15 MTS	ML	1	$ 45,953.00	$ 41,968.87
5.2	MURO EN BLOQUE NO.4 E=0.10 MTS	M2	1	$ 166,431.00	$ 152,001.43
5.3	MURO EN BLOQUE NO.4 E=0.25 MTS	M2	1	$ 129,604.00	$ 118,367.33
5.4	MURO EN BLOQUE NO.5 E=0.12 MTS	M2	1	$ 166,431.00	$ 152,001.43
5.5	MURO EN BLOQUE NO.5 E=0.23 MTS	M2	1	$ 129,134.00	$ 117,938.08
5.6	ALFAGIA LADRILLO PRENSADO TIPO MAGUNCIA	ML	1	$ 55,568.00	$ 50,750.25
5.7	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2	1	$ 104,792.00	$ 95,706.53
5.8	REMATES LADRILLO PRENSADO	ML	1	$ 55,457.00	$ 50,648.88
5.9	PIRLANES LADRILLO	ML	1	$ 55,709.00	$ 50,879.03
5.10	MURO PRENSADO SANTA FE E=0.25 MTS LIVIANO	M2	1	$ 178,559.00	$ 163,077.93
5.11	MURO PRENSADO SANTA FE E=0.25 MTS MACIZO	M2	1	$ 213,468.00	$ 194,960.32
5.12	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 MTS	M2	1	$ 139,637.00	$ 127,530.47
5.13	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.25 MTS.	M2	1	$ 214,919.00	$ 196,285.52
5.14	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.12 MTS.	M2	1	$ 144,976.00	$ 132,406.58
5.15	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.25 MTS.	M2	1	$ 157,540.00	$ 143,881.28
5.16	MURO TOLETE COMUN E=0.06 MTS.	M2	1	$ 57,956.00	$ 52,931.21
5.17	MURO TOLETE COMUN E=0.10 MTS.	M2	1	$ 81,736.00	$ 74,649.49
5.18	MURO TOLETE COMUN E=0.25 MTS	M2	1	$ 164,249.00	$ 150,008.61

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	6	**PAÑETES**				
	6.1	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	1	$ 23,393.00	$ 21,364.83
	6.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	1	$ 52,017.00	$ 47,507.13
	6.3	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1.4	M2	1	$ 49,175.00	$ 44,911.53
	6.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	1	$ 43,740.00	$ 39,947.74
	6.5	PAÑETE RUSTICO MUROS 1:5	M2	1	$ 38,619.00	$ 35,270.73
	7	**REMATES Y REPARACIONES**				
	7.1	RESANE EN MURO (ESTUCO + PINTURA)	M2	1	$ 14,487.00	$ 13,230.98
	7.2	REPARACION MURO EN CONCRETO CON SIKARAPAIR O SIMILAR A MENOS DE DOS METROS DE ALTURA	M2	1	$ 58,581.00	$ 53,502.03
	7.3	REPARACION MURO EN CONCRETO CON SIKARAPAIR O SIMILAR MAYOR DOS METROS DE ALTURA	M2	1	$ 79,167.00	$ 72,303.22
	7.4	RETESTEO PLACA DE CONTRAPISO CON MORTERO PARA PISO (PARA AREAS MENORES A 1M2 SE PAGA 1M2)	M2	1	$ 87,564.00	$ 79,972.20
	7.5	RESANE EN PLACA DE CONTRAPISO CON MORTERO (PARA AREAS MENORES A 1M2 SE PAGA 1M2)	M2	1	$ 129,818.00	$ 118,562.78
	7.6	RESANE EN PLACA DE CONTRAPISO CON CONCRETO (PARA AREAS MENORES A 1M2 SE PAGA 1M2)	M2	1	$ 130,060.00	$ 118,783.80
	7.7	RESANE EN MURO CON MORTERO (PARA AREAS MENORES A 1M2 SE PAGA 1M2)	M2	1	$ 114,407.00	$ 104,487.91
	7.8	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	1	$ 21,702.00	$ 19,820.44
	7.9	REMATE BOCEL PORCELANA E= 0.11 MTS	ML	1	$ 20,489.00	$ 18,712.60
	7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TABLETA EN CERAMICA TIPO INSTITUCIONAL INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO (HASTA 4 UNIDADES)	UND	1	$ 94,490.00	$ 86,297.72
	7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TABLETA GRES INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO (HASTA 5 UNIDADES)	UND	1	$ 87,282.00	$ 79,714.65
	7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO PARED CERAMICA 30*30 CM MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 84,106.00	$ 76,814.01
	7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO/ PARED CERAMICA 45*45 CM MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 74,378.00	$ 67,929.43
	7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PARED CERAMICA 20*20 CM MENOR A 5M2 INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO	UND	1	$ 71,715.00	$ 65,497.31
	7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN VINISOL 30 X 30 MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 155,293.00	$ 141,829.10
	7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO ALFOMBRA TRAFICO PESADO ALFA BERBER O SIMILAR MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 123,351.00	$ 112,656.47
	7.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO EN GRANITO LAVADO MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 196,779.00	$ 179,718.26
	7.18	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO GRANITO PULIDO MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 112,956.00	$ 103,162.71
	7.19	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO GRAVILLA LAVADA DE RIO MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 120,941.00	$ 110,455.42
	7.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO TABLON DE GRES 30*30 CM MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 85,953.00	$ 78,500.87
	7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO VINILO PISOPAK 1.6MM MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 204,996.00	$ 187,222.85
	7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN PIEDRA PARA EXTERIOR MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 192,779.00	$ 176,065.06
	7.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN MARMOL MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND	1	$ 240,617.00	$ 219,755.51
	7.24	REPARACIÒN LOCATIVA EN CIELO RASO DRYWALL (AREA MENOR A 1.5M2)	UND	1	$ 255,858.00	$ 233,675.11
	8	**ESTUCO Y PINTURA**				

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	8.1	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	1	$ 30,682.00	$ 28,021.87
	8.2	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2	1	$ 31,556.00	$ 28,820.09
	8.3	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 METROS	M2	1	$ 48,032.00	$ 43,867.63
	8.4	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	ML	1	$ 10,041.00	$ 9,170.45
	8.5	PINTURA CARPINTERIA METALICA INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	1	$ 29,085.00	$ 26,563.33
	8.6	ESTUCO BAJO PLACA	M2	1	$ 16,319.00	$ 14,904.14
	8.7	ESTUCO MUROS	M2	1	$ 22,865.00	$ 20,882.60
	8.8	PINTURA EN VINILO TIPO 2 TRES MANOS BAJO PLACA	M2	1	$ 17,143.00	$ 15,656.70
	8.9	PINTURA EN VINILO TIPO 1 TRES MANOS MUROS	M2	1	$ 13,893.00	$ 12,688.48
	8.10	PINTURA EN VINILO TIPO 2 DOS MANOS BAJO PLACA	M2	1	$ 15,713.00	$ 14,350.68
	8.11	PINTURA EN VINILO TIPO 1 DOS MANOS MUROS	M2	1	$ 13,196.00	$ 12,051.91
	8.12	PINTURA EPOXICA A 2 MANOS PARA MURO COLOR BLANCO	M2	1	$ 61,846.00	$ 56,483.95
	8.13	PINTURA ACLIRICA A 2 MANOS ACRILTEX MATE	M2	1	$ 26,469.00	$ 24,174.14
	8.14	PINTURA EN ESMALTE A DOS MANOS	M2	1	$ 23,312.00	$ 21,290.85
	8.15	PINTURA EPOXICA PARA PISOS	M2	1	$ 51,162.00	$ 46,726.25
	8.16	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	1	$ 7,121.00	$ 6,503.61
	9	**PISOS Y ENCHAPES**				
	9.1	NIVELACIÒN PLACA DE PISO EN MORTERO ESPESOR HASTA 2CM PROMEDIO (MENOR A 5M2)	M2	1	$ 31,744.00	$ 28,991.80
	9.2	NIVELACIÒN PLACA DE PISO EN MORTERO ESPESOR HASTA 2CM PROMEDIO (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 29,334.00	$ 26,790.74
	9.3	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM - 1:3	M2	1	$ 35,005.00	$ 31,970.07
	9.4	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	1	$ 35,738.00	$ 32,639.52
	9.5	ALISTADO TERRAZAS E=8 CM	M2	1	$ 94,942.00	$ 86,710.53
	9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ADOQUÌ□N PEATONAL CONCRETO 6 CM	M2	1	$ 91,662.00	$ 83,714.90
	9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ADOQUÌN VEHICULAR CONCRETO 8 CM	M2	1	$ 107,069.00	$ 97,786.12
	9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN ADOQUÌ□N DE GRES PEATONAL 10*20*25 CM	M2	1	$ 113,480.00	$ 103,641.28
	9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BALDOSÌ□N DE CEMENTO 25*25 CM	M2	1	$ 93,904.00	$ 85,762.52
	9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CAÑUELA CONCRETO 0.20 X 0.12 MTS	ML	1	$ 42,334.00	$ 38,663.64
	9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO PARED CERAMICA 30*30 CM MAYOR A 5M2	M2	1	$ 133,754.00	$ 122,157.53
	9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO/ PARED CERAMICA 45*45 CM MAYOR A 5M2	M2	1	$ 122,270.00	$ 111,669.19
	9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PARED CERAMICA 20*20 CM MAYOR A 5M2	M2	1	$ 52,732.00	$ 48,160.14
	9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN VINISOL 30 X 30 MAYOR A 5M2 (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 80,666.00	$ 73,672.26
	9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO ALFOMBRA TRAFICO PESADO ALFA BERBER O SIMILAR MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 151,319.00	$ 138,199.64
	9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO EN GRANITO LAVADO (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 87,270.00	$ 79,703.69
	9.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO GRANITO PULIDO (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 157,503.00	$ 143,847.49
	9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO GRAVILLA LAVADA DE RIO (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 117,904.00	$ 107,681.72
	9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO TABLON DE GRES 30*30 CM (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 85,225.00	$ 77,835.99
	9.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO VINILO PISOPAK 1.6MM (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 66,226.00	$ 60,484.21

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN SPC PARA OFICINAS	M2	1	$ 140,572.00	$ 128,384.41
9.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO LAMINADO 7MM PARA OFICINAS	M2	1	$ 99,572.00	$ 90,939.11
9.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN PIEDRA PARA EXTERIOR (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 106,240.00	$ 97,028.99
9.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN MARMOL (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 128,128.00	$ 117,019.30
9.25	PULIDA Y DESTRONCADO DE PISO EN BALDOSI□N DE GRANITO	M2	1	$ 33,013.00	$ 30,150.77
9.26	PULIDO DE PISO EN MARMOL	M2	1	$ 47,820.00	$ 43,674.01
9.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA GRAVILLA MONA (MAYOR A 1ML)	ML	1	$ 43,216.00	$ 39,469.17
9.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN (MAYOR A 1ML)	ML	1	$ 26,381.00	$ 24,093.77
9.29	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÌN (MAYOR A 1ML)	ML	1	$ 30,050.00	$ 27,444.67
9.30	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA VINISOL 7 CM (MAYOR A 1ML)	ML	1	$ 23,691.00	$ 21,636.99
9.31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA PVC 8 CM (MAYOR A 1ML)	ML	1	$ 20,348.00	$ 18,583.83
9.32	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE NARIZ EN MARMOL PARA ESCALERA	ML	1	$ 34,747.00	$ 31,734.44
9.33	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE NARIZ EN CERAMICA PARA ESCALERA	ML	1	$ 21,024.00	$ 19,201.22
9.34	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE NARIZ EN PIEDRA PARA ESCALERA	ML	1	$ 32,954.00	$ 30,096.89
9.35	PIRLANES ALUMINIO (MAYOR A 1M)	ML	1	$ 36,714.00	$ 33,530.90
9.36	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TABLETA DE GRES 20*20 CM (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 56,659.00	$ 51,746.66
9.37	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TABLON DE GRES 30*30 CM (MAYOR A 5M2)	M2	1	$ 70,274.00	$ 64,181.24
9.38	EMBOQUILLADO DE ENCHAPE	M2	1	$ 29,663.00	$ 27,091.22
9.39*	INSTALACION PISO DECK EXISTENTE JUNTO CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	1	$ 138,233.00	$ 126,248.20
9.40*	DESMONTE DE PISO LAMINADO	M2	1	$ 9,781.00	$ 8,932.99
9.41*	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BOCEL DE PISO (en reemplazo de guardaescoba donde no hay espacio para instalar. y/o remates)	ML	1	$ 21,192.00	$ 19,354.65
10	**DIVISIONES MODULARES DE OFICINA**				
10.1	DESMONTE DIVISIÒN DE OFICINA EN VIDRIO- PISO A TECHO.	M2	1	$ 131,505.00	$ 120,103.52
10.2	DESMONTE DIVISION MODULAR DE OFICINA PISO A TECHO	M2	1	$ 92,737.00	$ 84,696.70
10.3	DESMONTE DIVISION MODULAR DE OFICINA MEDIA ALTURA	M2	1	$ 43,288.00	$ 39,534.93
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DIVISIONES EN VIDRIO TEPLADO 10MM PARA OFICINA (INLUYE HERRAJES)	M2	1	$ 202,711.00	$ 185,135.96
10.5	SUMINISTRO EINSTALACION DE DIVISIONES PARA OFICINA DE 10MM CON PELICULA FROOST	M2	1	$ 717,048.00	$ 654,879.94
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DIVISION MODULAR DE OFICINA PISO A TECHO (INCLUYE HERRAJES)	M2	1	$ 176,446.00	$ 161,148.13
10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DIVISION MODULAR DE OFICINA MEDIA ALTURA (INCLUYE HERRAJES)	M2	1	$ 129,351.00	$ 118,136.27
10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PANTALLAS DIVISORIAS EN VIDRIO PARA ESCRITORIOS (INCLUYE HERRAJES)	M2	1	$ 118,286.00	$ 108,030.60
10.9	AJUSTE DIVISIÒN DE OFICINA	UND	1	$ 43,472.00	$ 39,702.98
10.10	CAMBIO DE FORMICA MAPLE O SIMILAR	M2	1	$ 42,094.00	$ 38,444.45
11	**CARPINTERIA METALICA**				
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO	M2	1	$ 499,678.00	$ 456,355.92
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 0.60X2.00M	UND	1	$ 458,572.00	$ 418,813.81

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 0.70X2.00M	UND	1	$ 546,244.00	$ 498,884.65
	11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 0.80X2.00M	UND	1	$ 665,162.00	$ 607,492.45
	11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 0.90X2.00M	UND	1	$ 713,257.00	$ 651,417.62
	11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 1.00X2.00M	UND	1	$ 971,736.00	$ 887,486.49
	11.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN VIDRIO TEMPLADO DE 6MM PARA ATENCION A PUBLICO	M2	1	$ 469,115.00	$ 428,442.73
	11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA DE 2"	M2	1	$ 178,620.00	$ 163,133.65
	11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA DE 2"	M2	1	$ 351,296.00	$ 320,838.64
	11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE FLANCHE METALICO 20CM X 2.40M CALIBRE 26MM	ML	1	$ 50,539.00	$ 46,157.27
	11.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML	1	$ 182,935.00	$ 167,074.54
	11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 26 TIPO "PECHO PALOMA"	ML	1	$ 132,845.00	$ 121,327.34
	11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE REJA METALICA EN TUBERIA CUADRADA 1/2" H= 1.80M CON ACABADO FINAL	M2	1	$ 216,106.00	$ 197,369.61
	11.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1	$ 610,860.00	$ 557,898.44
	11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PUERTA VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORR.	M2	1	$ 632,939.00	$ 578,063.19
	11.16	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	1	$ 652,861.00	$ 596,257.95
	11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ESCALERAS TIPO GATO MENOR A 3.00M ALTURA EN TUBERIA AGN	ML	1	$ 432,810.00	$ 395,285.37
	11.18	TRABAJOS MENORES DE SOLDADURA (INCLUYE CONSUMIBLES + EQUIPO + EPP)	UND	1	$ 1,334,806.00	$ 1,219,078.32
	11.19*	ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE PARA MESON DE GRANITO	UND	1	$ 525,285.00	$ 479,742.79
	12	**ACABADOS ACERO INOXIDABLE**				
	12.1*	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	M2	1	$ 1,026,226.00	$ 937,252.21
	12.2*	BARRA SEGURIDAD PARED A PISO ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 563,990.00	$ 515,092.07
	12.3*	BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE A/INOX MOEN	UND	1	$ 1,032,876.00	$ 943,325.65
	13	**CARPINTERIA MADERA**				
	13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.60M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND	1	$ 390,394.00	$ 356,546.84
	13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.70M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND	1	$ 390,394.00	$ 356,546.84
	13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.80M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND	1	$ 390,394.00	$ 356,546.84
	13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.90M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND	1	$ 484,583.00	$ 442,569.65
	13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 1.00M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND	1	$ 484,583.00	$ 442,569.65
	13.6	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE MESON EN MADERA PARA VENTANILLAS DE ATENCIÒN (ANCHO 0.40M)	ML	1	$ 217,538.00	$ 198,677.46
	13.7	AJUSTE DE PUERTA	UND	1	$ 47,221.00	$ 43,126.94
	13.8	CORTE LINEAL CON SIERRA	ML	1	$ 44,355.00	$ 40,509.42
	13.9	TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL	ML	1	$ 35,937.00	$ 32,821.26
	13.10	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	M2	1	$ 33,420.00	$ 30,522.49
	13.11	PINTURA SOBRE MADERA	M2	1	$ 35,713.00	$ 32,616.68
	13.12*	SUMIINISTRO E INSTALACION DE CLOSET ARCHIVO	M	1	$ 2,101,139.00	$ 1,918,970.25

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	14	**CERRAJERIA**				
	14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BISAGRA PIVOTANTE EN ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA EN VIDRIO	UND	1	$ 102,264.00	$ 93,397.71
	14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIERRA PUERTAS DE PISO + BLOQUE	UND	1	$ 471,172.00	$ 430,321.39
	14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIERRA PUERTAS DE PISO	UND	1	$ 341,836.00	$ 312,198.82
	14.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BISAGRA HIDRAULICA FIJA PARA PUERTA EN VIDRIO 100KG	UND	1	$ 406,399.00	$ 371,164.21
	14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA	UND	1	$ 251,630.00	$ 229,813.68
	14.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BISAGRA DE PISO PARA PUERTA EN VIDRIO	UND	1	$ 80,553.00	$ 73,569.05
	14.7	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA ALCOBA MANIJA SATIN	UND	1	$ 123,233.00	$ 112,548.70
	14.8	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA PUERTA PRINCIPAL MANIJA SATIN	UND	1	$ 175,462.00	$ 160,249.44
	14.9	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA PUERTA BAÑO MANIJA SATIN	UND	1	$ 118,718.00	$ 108,425.15
	14.10	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA ALCOBA TIPO POMO	UND	1	$ 86,905.00	$ 79,370.34
	14.11	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA PUERTA PRINCIPAL TIPO POMO	UND	1	$ 123,738.00	$ 113,009.92
	14.12	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA PUERTA BAÑO TIPO POMO	UND	1	$ 112,265.00	$ 102,531.62
	14.13	SUMNISTRO E INSTALACIÒN DE CHAPA DE SEGURIDAD PARA ENTRADA PRINCIPAL	UND	1	$ 306,774.00	$ 280,176.69
	14.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRADURA EMBUTIR PICO DE LORO	UND	1	$ 100,989.00	$ 92,233.25
	14.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRADURA SOBREPONER TRES BULONES DERECHA / IZQUIERDA	UND	1	$ 108,603.00	$ 99,187.12
	14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRADURA SOBREPONER CON PESTAÑA	UND	1	$ 85,105.00	$ 77,726.40
	14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRADURA SOLDAR IZQUIERDA / DERECHA	UND	1	$ 103,651.00	$ 94,664.46
	14.18	SERVICIO DE CERRAJERIA CAJONERAS O MUEBLES SIMILARES (INCLUYE APERTURA, CAMBIO DE GUARDA Y DOS JUEGOS DE LLAVES)	UND	1	$ 110,316.00	$ 100,751.60
	14.19	CAMBIO DE RIELES CAJON	UND	1	$ 87,268.00	$ 79,701.86
	14.20	CAMBIO DE BISAGRAS PUERTAS	UND	1	$ 58,483.00	$ 53,412.52
	14.21	CAMBIO BISAGRAS MUEBLES	UND	1	$ 53,851.00	$ 49,182.12
	15	**DRYWALL Y CIELOS RASOS**				
	16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X60 MAYOR A 5 M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	1	$ 94,083.00	$ 85,926.00
	16.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X60 MENOR A 5 M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	1	$ 91,400.00	$ 83,475.62
	16.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X120 MAYOR A 5M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	1	$ 142,921.00	$ 130,529.75
	16.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X120 MENOR A 5M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	1	$ 136,468.00	$ 124,636.22
	16.5	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO THERMOACUSTICOS EN SUPERBOARD 8 MM	M2	1	$ 139,974.00	$ 127,838.25
	16.6	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO EN DRYWALL MENOR A 5M2 PERFILERIA + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO (INCLUYE PERFORACIONES)	M2	1	$ 104,080.00	$ 95,056.26
	16.7	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO EN DRYWALL MAYOR A 5M2 PERFILERIA + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO (INCLUYE PERFORACIONES)	M2	1	$ 103,772.00	$ 94,774.97
	16.8	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO METALICO EN LAMINA PERFORADA MAYOR A 5M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	1	$ 213,331.00	$ 194,835.20

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	16.9	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO METALICO EN LAMINA PERFORADA MENOR A 5M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	1	$ 227,459.00	$ 207,738.30
	16.10	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO SENCILLO MENOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2	1	$ 116,263.00	$ 106,183.00
	16.11	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO SENCILLO MAYOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2	1	$ 117,112.00	$ 106,958.39
	16.12	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO DOBLE CARA MAYOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2	1	$ 199,108.00	$ 181,845.34
	16.13	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO DOBLE CARA MENOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2	1	$ 199,630.00	$ 182,322.08
	16.14	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO DOBLE CARA INSONORIZADO MAYOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2	1	$ 252,573.00	$ 230,674.92
	16.15	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO DOBLE CARA INSONORIZADO MENOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2	1	$ 257,801.00	$ 235,449.65
	16.16	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO EN DRYWALL MENOR A 5M2 PERFILERIA + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO (INCLUYE PERFORACIONES)	M2	1	$ 128,173.00	$ 117,060.40
	16.17	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO EN DRYWALL MAYOR A 5M2 PERFILERIA + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO (INCLUYE PERFORACIONES)	M2	1	$ 128,249.00	$ 117,129.81
	16.18	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN SUPERBOARD 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA+MASILLADO+PINTADO+TRATAMIENTO DE JUNTAS) UNA CARA	M2	1	$ 112,496.00	$ 102,742.60
	16.19	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN SUPERBOARD 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA+MASILLADO+PINTADO+TRATAMIENTO DE JUNTAS) UNA CARA	ML	1	$ 112,187.00	$ 102,460.39
	16.20	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN SUPERBOARD 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA+MASILLADO+PINTADO+TRATAMIENTO DE JUNTAS) DOS CARAS	M2	1	$ 189,457.00	$ 173,031.08
	16.21	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN SUPERBOARD 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA+MASILLADO+PINTADO+TRATAMIENTO DE JUNTAS) DOS CARAS	ML	1	$ 189,978.00	$ 173,506.91
	16.22	DEMOLICIÒN Y RETIRO MUROS EN DRYWALL (INCLUYE RETIRO, TRASIEGO)	M2	1	$ 21,899.00	$ 20,000.36
	16.23	DEMOLICIÒN Y RETIRO DE CIELO RASO EN DRYWALL (INCLUYE EL DESMONTE DEL SISTEMA DE SUSPENCIÒN Y ANCLAJE, IMPLEMENTOS PARA TRABAJOS EN ALTURA, CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÒN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES Y TRANSPORTE)	M2	1	$ 26,970.00	$ 24,631.70
	16.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TAPA DE INSPECCIÒN REGULAR MARCO EN ALUMINIO TIPO PALANCA PARA DRYWALL 0.30X0.30	UND	1	$ 98,713.00	$ 90,154.58
	16.25	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TAPA DE INSPECCIÒN REGULAR MARCO EN ALUMINIO TIPO PALANCA PARA DRYWALL 0.60X0.60M	UND	1	$ 179,362.00	$ 163,811.31
	16.26*	ELABORACIÓN HUECO EN CIELO RASO DRYWALL	UND	1	$ 26,541.00	$ 24,239.90
	16.27*	REMATE LATERAL CIELO RASO EN FIBRA MINERAL	ML	1	$ 51,424.00	$ 46,965.54
	16.28*	MARCO PARA INCRUSTAR LAMPARA PANEL LED 60X60	UND	1	$ 64,031.00	$ 58,479.51
	16.29*	INSONORIZACIÓN DE MUROS CON FRESCASA	M2	1	$ 52,979.00	$ 48,385.72
	16.30*	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MADERA EN MUROS LIVIANOS	ML	1	$ 12,227.00	$ 11,166.92
	17	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	17.1	ACOMETIDA ELECTRICA BT 3X12 AEREA CON TUBERIA PVC	ML	1	$ 232,975.00	$ 212,776.07

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

17.2	ACOMETIDA DE RED REGULADA AREA CON TUBERIA PVC	ML	1	$ 328,215.00	$ 299,758.76
17.3	ACOMETIDA ELECTRICA BT 3X12 POR MURO EN CANALETA METALICA	ML	1	$ 94,880.00	$ 86,653.90
17.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA DLP 60 X 16 MM 3 DIVISIONES INCLUYE ACCESORIOS	ML	1	$ 32,321.00	$ 29,518.77
17.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA DLP 75X20 MM 3 DIVISIONES INCLUYE ACCESORIOS	ML	1	$ 37,401.00	$ 34,158.33
17.6	SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA METÂ□LICA 10 X 4	ML	1	$ 37,162.00	$ 33,940.05
17.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CANALETA PLÀSTICA 10 X 4	ML	1	$ 65,858.00	$ 60,148.11
17.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA PLASTICA CON ADHESIVO 12MM X 9MM	ML	1	$ 18,713.00	$ 17,090.58
17.9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA PLASTICA PARA PISO 70MM X 17MM	ML	1	$ 33,954.00	$ 31,010.19
17.10	SALIDA BIFA□SICA + TOMA EN TUBO EMT 1/2	UND	1	$ 121,350.00	$ 110,828.96
17.11	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	1	$ 84,290.00	$ 76,982.06
17.12	SALIDA LAMPARA. CONMUTABLE PVC COMPLETA.	UND	1	$ 155,953.00	$ 142,431.87
17.13	SALIDA TRIFASICA + TOMA TUBO EMT	UND	1	$ 282,098.00	$ 257,640.10
17.14	SALIDA TRIFA□SICA + TOMA TUBO EMT PVC COMPLETA	UND	1	$ 288,179.00	$ 263,193.88
17.15	SOCKETS + BALASTO P/40 W	UND	1	$ 60,569.00	$ 55,317.67
17.16	SOCKETS + BALASTO P/48 W	UND	1	$ 44,903.00	$ 41,009.91
17.17	SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC A 1/2 INCLUYE TOMA	UND	1	$ 144,037.00	$ 131,548.99
17.18	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA INCLUYE TOMA	UND	1	$ 207,229.00	$ 189,262.25
17.19	SALIDA TOMA DOBLE RED REGULADA INCLUYE TOMA	UND	1	$ 76,004.00	$ 69,414.45
17.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PANEL LED INCRUSTAR 12W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND	1	$ 21,152.00	$ 19,318.12
17.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LA□MPARA LED HERMETICA T8 2X32W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND	1	$ 328,486.00	$ 300,006.26
17.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PANEL LED CUADRADO PLANO DE SOBREPONER 60*60 42W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND	1	$ 345,624.00	$ 315,658.40
17.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LA□MPARA LED HERMETICA 2X18W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND	1	$ 197,387.00	$ 180,273.55
17.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAMPARA FLUORECENTE T8 18W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND	1	$ 178,488.00	$ 163,013.09
17.25	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAMPARA FLUORECENTE T5 13W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND	1	$ 170,657.00	$ 155,861.04
17.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBO LED T8 18W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND	1	$ 35,298.00	$ 32,237.66
17.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBO LED T5 18W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND	1	$ 40,507.00	$ 36,995.04
17.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LUMINARIA AP LED 18-35W 5040 LM	UND	1	$ 116,405.00	$ 106,312.69
17.29	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LUMINARIA AP LED 30-60W 8400 LM	UND	1	$ 136,169.00	$ 124,363.15
17.30	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LUMINARIA AP LED 60W 7500 LM	UND	1	$ 148,029.00	$ 135,194.89
17.31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE REFLECTOR 250 W	UND	1	$ 541,310.00	$ 494,378.42
17.32	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE RIEL ELECTRICO 2.34 M	UND	1	$ 1,444,800.00	$ 1,319,535.84
17.33	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ROSETA BAKELITA	UND	1	$ 15,336.00	$ 14,006.37
17.34	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ROSETA PORCELANA	UND	1	$ 9,670.00	$ 8,831.61

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	17.35	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.	UND	1	$ 622,405.00	$ 568,442.49
	17.36	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS.	UND	1	$ 877,310.00	$ 801,247.22
	17.37	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TABLERO PARCIALES 4 CIRCUITOS.	UND	1	$ 239,360.00	$ 218,607.49
	17.38	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1 1/2".	ML	1	$ 49,827.00	$ 45,507.00
	17.39	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1".	ML	1	$ 36,352.00	$ 33,200.28
	17.40	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4".	ML	1	$ 30,619.00	$ 27,964.33
	17.41	SUMINSITO E INTALACIÒN DE CAJA EMPALME 75X75X35MM CABLEADO EST	UND	1	$ 17,159.00	$ 15,671.31
	17.42	TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1	$ 937,540.00	$ 856,255.28
	17.43	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12AWG THHN COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR	UND	1	$ 105,035.00	$ 95,928.47
	17.44	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12AWG THHN COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR	UND	1	$ 117,502.00	$ 107,314.58
	17.45	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12AWG THHN PVC 1/2.	UND	1	$ 215,166.00	$ 196,511.11
	17.46	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12AWG HFFR LS PVC 1/2".	UND	1	$ 317,804.00	$ 290,250.39
	17.47	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SENSOR DE MOVIMIENTO	UND	1	$ 112,400.00	$ 102,654.92
	17.48	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAMPARA DE EMERGENCIA	DUN	1	$ 186,023.00	$ 169,894.81
	17.49	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BRAKER PARA TABLERO ELECTRICO 20A MONOPOLAR	UND	1	$ 125,679.00	$ 114,782.63
	17.50	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BRAKER PARA TABLERO ELECTRICO 30A MONOPOLAR	UND	1	$ 165,484.00	$ 151,136.54
	17.51	SUMINISTRO E INSTALACIÒN BANDEJA TIPO ESCAL.30 X 80	ML	1	$ 379,094.00	$ 346,226.55
	17.52	REVISIÒN Y DIAGNOSTICO DE TABLERO ELECTRICO (MEDICIÒN FLUJO ELECTRICO POR FASES, TOTALIZADOR, REBALANCEO DE CARGAS	UND	1	$ 1,183,261.00	$ 1,080,672.27
	17.53	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE EXTRACTOR DE OLORES ELECTRICO	UND	1	$ 342,430.00	$ 312,741.32
	17.54*	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	1	$ 69,670.00	$ 63,629.61
	17.55*	SUMINISTRO E INSTALACION DE SECADOR DE MANOS ELECTRICO EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 1,012,913.00	$ 925,093.44
	17.56*	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE CANALETA METALICA ELECTRICA (SIN CAMBIO DE UBICACIÓN)	ML	1	$ 36,233.00	$ 33,091.60
	18	**VOZ Y DATOS**				
	18.1	SALIDA DE VOZ Y DATOS	UND	1	$ 35,331.00	$ 32,267.80
	18.2	ACOMETIDA RED VOZ Y DATOS CATEGORIA 6A AEREA CON TUBERIA PVC	ML	1	$ 202,105.00	$ 184,582.50
	18.3	ACOMETIDA RED VOZ Y DATOS CATEGORIA 5A AEREA CON TUBERIA PVC	ML	1	$ 159,687.00	$ 145,842.14
	18.4	ACOMETIDA RED VOZ Y DATOS POR MURO EN CANALETA METALICA	ML	1	$ 103,509.00	$ 94,534.77
	18.5	ACOMETIDA DE RED REGULADA POR MURO EN CANALETA METALICA	ML	1	$ 114,185.00	$ 104,285.16
	18.6	PATCH CORD 2 M	UND	1	$ 14,668.00	$ 13,396.28
	18.7	PATCH PANEL 24 PUERTOS	UND	1	$ 567,762.00	$ 518,537.03
	18.8	PATCH CORD 5 M CAT 6A	UND	1	$ 49,827.00	$ 45,507.00
	18.9	PATCH PANEL 48 PUERTOS	UND	1	$ 1,716,715.00	$ 1,567,875.81
	19	**REDES HIDROSANITARIAS**				
	19.1	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	UND	1	$ 27,234.00	$ 24,872.81
	19.2	RETIRO TUBERIA AGUA (GALVANIZADA-PVC-AC) HASTA 4"	ML	1	$ 4,392.00	$ 4,011.21
	19.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 28,321.00	$ 25,865.57

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	19.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 34,248.00	$ 31,278.70
	19.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 60,338.00	$ 55,106.70
	19.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 84,712.00	$ 77,367.47
	19.7	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 293,158.00	$ 267,741.20
	19.8	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 268,091.00	$ 244,847.51
	19.9	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 1" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 306,307.00	$ 279,750.18
	19.10	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 251,882.00	$ 230,043.83
	19.11	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 2½" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 274,186.00	$ 250,414.07
	19.12	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 309,632.00	$ 282,786.91
	19.13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 1/2"	ML	1	$ 129,870.00	$ 118,610.27
	19.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 1"	ML	1	$ 154,339.00	$ 140,957.81
	19.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 1½"	ML	1	$ 196,145.00	$ 179,139.23
	19.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 2"	ML	1	$ 188,040.00	$ 171,736.93
	19.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 3"	ML	1	$ 218,999.00	$ 200,011.79
	19.18	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 4"	ML	1	$ 243,775.00	$ 222,639.71
	19.19	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA CHEQUE H.F D = 2" EXTREMO LISO	UND	1	$ 466,881.00	$ 426,402.42
	19.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA CHEQUE H.F D = 3" EXTREMO LISO	UND	1	$ 596,326.00	$ 544,624.54
	19.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 2" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO	UND	1	$ 498,809.00	$ 455,562.26
	19.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 2" EXTREMO LISO SELLO ELASTICO	UND	1	$ 474,280.00	$ 433,159.92
	19.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO	UND	1	$ 1,005,887.00	$ 918,676.60
	19.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO LISO SELLO ELASTICO	UND	1	$ 967,623.00	$ 883,730.09
	19.25	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 4" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO	UND	1	$ 1,992,950.00	$ 1,820,161.24
	19.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 4" EXTREMO LISO SELLO ELASTICO	UND	1	$ 1,833,963.00	$ 1,674,958.41
	19.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CHEQUE H.F. D = 2" E. BRIDA	UND	1	$ 1,192,128.00	$ 1,088,770.50
	19.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CHEQUE H.F. D = 3" E. BRIDA	UND	1	$ 1,749,926.00	$ 1,598,207.42
	19.29	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CHEQUE H.F. D = 4" E. BRIDA	UND	1	$ 2,447,402.00	$ 2,235,212.25
	19.30	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESIÒN Y CAUDAL) D=2"	UND	1	$ 776,253.00	$ 708,951.86
	19.31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESION Y CAUDAL) D=3"	UND	1	$ 2,067,621.00	$ 1,888,358.26
	19.32	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESION Y CAUDAL) D=4"	UND	1	$ 2,693,311.00	$ 2,459,800.94
	19.33	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VALVULA DE PIE	UND	1	$ 597,917.00	$ 546,077.60
	19.34	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA MARIPOSA D=2 1/2"	UND	1	$ 708,723.00	$ 647,276.72
	19.35	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA MARIPOSA D=3"	UND	1	$ 805,478.00	$ 735,643.06
	19.36	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA MARIPOSA D=4"	UND	1	$ 929,247.00	$ 848,681.29
	19.37	SUMINISTRO E INSTALCIÒN VÀ□LVULA DE PURGA D=1"	UND	1	$ 180,872.00	$ 165,190.40

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	19.38	SUMINISTRO E INSTALCIÒN VÀ□LVULA DE PURGA D=1/2"	UND	1	$ 151,754.00	$ 138,596.93
	19.39	SUMINISTRO E INSTALCIÒN VÀ□LVULA DE PURGA D=2"	UND	1	$ 229,966.00	$ 210,027.95
	19.40	PUNTO HIDRAULICO 1/2" (INCLUYE REGISTRO)	UND	1	$ 162,816.00	$ 148,699.85
	19.41	PUNTO HIDRAULICO 3/4" (INCLIYE REGISTRO)	UND	1	$ 171,048.00	$ 156,218.14
	19.42	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UND	1	$ 144,237.00	$ 131,731.65
	19.43	SERVICIO DE DESTAPADO DE RED SANITARIA CON SONDA HASTA 10M	ML	1	$ 201,825.00	$ 184,326.77
	19.44	SERVICIO DE DESTAPADO DE RED SANITARIA CON BOMBA HASTA 10M	ML	1	$ 319,071.00	$ 291,407.54
	19.45	SERIVICIO DE DESTAPADO DE RED SANITARIA (SIFONES Y SANITARIOS) INCLUYE DESMONTAJE Y REINSTALACIÒN	UND	1	$ 659,854.00	$ 602,644.66
	19.46	CONSTRUCCIÒN POSETA DE ASEO (INCLUYE INSTALACIONES, ACCESORIOS, Y ENCHAPE BLANCO) H:0.80M	UND	1	$ 819,279.00	$ 748,247.51
	19.47	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACIÒN POR ESCAPE DE AGUA (INCLUYE DEMOLICIÒN, REPARACIÒN Y ACABADO FINAL)	UND	1	$ 1,394,875.00	$ 1,273,939.34
	19.48	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACIÒN DE AGUA EN TUBERIA AEREA DE SUMINISTRO	UND	1	$ 303,393.00	$ 277,088.83
	19.49	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACIÒN DE AGUA EN TUBERIA SUBTERRANEA DE SUMINISTRO	UND	1	$ 600,444.00	$ 548,385.51
	19.50	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACION DE AGUA EN TUBERIA DE DESAGUES O SANITARIA (AEREA)	UND	1	$ 520,959.00	$ 475,791.85
	19.51	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACION DE AGUA EN TUBERIA DE DESAGUES O SANITARIA (SUBTERRANEA)	UND	1	$ 959,293.00	$ 876,122.30
	19.52	SERVICIO DE LAVADO DE CAJAS DE INSPECCIÒN (INCLUYE TUBERIA)	UND	1	$ 350,485.00	$ 320,097.95
	19.53	CONEXÒN TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. VALVULA Y REGISTRO	UND	1	$ 374,214.00	$ 341,769.65
	19.54	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1 1/2"	UN	1	$ 235,263.00	$ 214,865.70
	19.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION DE 1/2"	ML	1	$ 9,629.00	$ 8,794.17
	19.56	EMPATE TUBERÍA PRESION 2" PVC CON HG	UND	1	$ 1,663,040.00	$ 1,518,854.43
	19.57	ABRAZADERA REDES SANITARIAS DE DIAMETRO DE 2" A 4"	UND	1	$ 51,970.00	$ 47,464.20
	20	**IMPERMEABILIZACIÒN**				
	20.1	IMPERMEABILIZACIÒN DE FACHADA EN LADRILLO	M2	1	$ 89,184.00	$ 81,451.75
	20.2	IMPERMEABILIZACIÒN FOSOS DE ASCENSORES	M2	1	$ 182,902.00	$ 167,044.40
	20.3	IMPERMEABILIZACIÒN CON ESTUCO Y PINTURA EN INTERIORES PARA HUMEDADES POR INFILTRACIÒN (INCLUYE RESANE Y REMATE)	M2	1	$ 120,965.00	$ 110,477.33
	20.4	IMPERMEABILIZACIÒN CON MANTO ASFALTICO CON FOIL EN ALUMINIO (INCLUYE RETIRO DE MANTO EXISTENTE)	M2	1	$ 77,119.00	$ 70,432.78
	20.5	IMPERMEABILIZACIÒN CON PINTURA EPOXICA O SIMILAR	M2	1	$ 116,234.00	$ 106,156.51
	20.6	IMPERMEABILIZACIÒN VIGA CANAL	ML	1	$ 59,334.00	$ 54,189.74
	20.7	REPARACIÒN DE IMPERMEABILIZACIÒN EN CUBIERTAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE MANTO EXISTENTE Y DISPOSICIÒN DE RESIDUOS)	M2	1	$ 117,645.00	$ 107,445.18
	20.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA	ML	1	$ 85,273.00	$ 77,879.83
	21	**CUBIERTAS (CONTEMPLAR EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS)**				
	21.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CUBIERTA EN FIBRO CEMENTO (INCLUYE DESINSTALACIÒN DE CUBIERTA EXISTENTE, RETIRO DE RESIDUOS Y MONTAJE DE ESTRUCTURA)	M2	1	$ 93,340.00	$ 85,247.42
	21.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CUBIERTA EN TEJA PLASTICA (INCLUYE DESINSTALACIÒN DE CUBIERTA EXISTENTE, RETIRO DE RESIDUOS Y MONTAJE DE ESTRUCTURA)	M2	1	$ 81,066.00	$ 74,037.58

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	21.3	DESINSTALACIÒN CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÒN DE RESIDUOS)	M2	1	$ 99,729.00	$ 91,082.50
	21.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA AGUAS LLUVIAS PLASTICA	ML	1	$ 37,411.00	$ 34,167.47
	21.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA AGUAS LLUVIAS EN LAMINA	ML	1	$ 51,634.00	$ 47,157.33
	21.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO (INCLUYE RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE Y DISPOSICIÒN DE RESIDUOS)	M2	1	$ 235,616.00	$ 215,188.09
	21.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABALLETE PARA CUBIERTA	ML	1	$ 100,783.00	$ 92,045.11
	21.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	UND	1	$ 52,667.00	$ 48,100.77
	21.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6*4	UND	1	$ 66,699.00	$ 60,916.20
	21.10	SUMINISTRO E INSTALACIO REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	1	$ 53,761.00	$ 49,099.92
	21.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLANA BRONCE 20*20	UND	1	$ 37,749.00	$ 34,476.16
	21.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICA SOSCO 5*3	UND	1	$ 14,983.00	$ 13,683.97
	21.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICAS SOSCO 4*4*3	UND	1	$ 18,469.00	$ 16,867.74
	21.14	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS VENTILACION 20*20 ALUMINIO	UND	1	$ 114,787.00	$ 104,834.97
	21.15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS VENTILACION 20*20 PLASTICAS	UND	1	$ 33,845.00	$ 30,910.64
	21.16	ASEO Y MANTENIMIENTO A CANALES Y SIFONES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÒN DE RESIDUOS)	ML	1	$ 133,031.00	$ 121,497.21
	21.17*	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTAS ALTURA MAYOR A 2MTS	M2	1	$ 163,010.00	$ 148,877.03
	22	**SEGURIDAD**				
	22.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CINTAS ANTIDESLIZANTES REFLECTIVAS	ML	1	$ 25,898.00	$ 23,652.64
	22.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE AVISOS EN DOBLE ACRILICO PARA IDENTIFICACIÒN DE ESPACIOS (CON DILATADORES EN ACERO INXODABLE) MEDIDAS VARIABLES	UND	1	$ 630,124.00	$ 575,492.25
	22.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE AVISOS EN ACRILICO PARA IDENTIFICACIÒN DE ESPACIOS MEDIDAS VARIABLES	UND	1	$ 476,405.00	$ 435,100.69
	22.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE AVISOS REFLECTIVOS EN ACRILICO (MEDIDAS VARIABLES)	UND	1	$ 33,614.00	$ 30,699.67
	22.5*	CERRAMIENTO POLISOMBRA Y COLOMBINAS PLASTICAS	M	1	$ 14,377.00	$ 13,130.51
	22.6*	PROTECCIÒN CON PLASTICO - POLIETILENO CALIBRE 6	M2	1	$ 3,808.00	$ 3,477.85
	22.7*	PROTECTOR ADHESIVO 980X250X20MM PARED CONTRA CHOQUES AUTOS	M2	1	$ 127,175.00	$ 116,148.93
	23	**APARATOS SANITARIOS**				
	23.1	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SUSPENDIDO PARA DISCAPACITADO CON BRAZOS DE SOPORTE	UND	1	$ 1,034,516.00	$ 944,823.46
	23.2	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DISCAPACITADO	UND	1	$ 825,181.00	$ 753,637.81
	23.3	ASIENTO REDONDO BLANCO CORONA	UND	1	$ 84,193.00	$ 76,893.47
	23.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDAS SANITARIA DE 4"	UND	1	$ 85,232.00	$ 77,842.39
	23.5	REINSTALACION DE ACCESORIOS PLASTICOS DE BAÑOS	UND	1	$ 74,838.00	$ 68,349.55
	23.6	REINSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	1	$ 132,005.00	$ 120,560.17
	23.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ACOPLES PARA SANITARIO	UND	1	$ 158,323.00	$ 144,596.40
	23.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE VALVULAS DE SALIDA PARA SANITARIO	UND	1	$ 109,525.00	$ 100,029.18
	23.9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE VALVULAS DE ENTRADA PARA SANITARIO	UND	1	$ 109,525.00	$ 100,029.18

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	23.10	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TAPAS PARA TANQUE DE SANITARIO	UND	1	$ 186,498.00	$ 170,328.62
	23.11	CAMBIO DE LLAVE TIPO JARDIN PARA POCETA LAVATRAPEROS	UND	1	$ 97,240.00	$ 88,809.29
	23.12	CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA	UND	1	$ 76,079.00	$ 69,482.95
	23.13	CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS DOBLE	UND	1	$ 108,572.00	$ 99,158.81
	23.14	CAMBIO LLAVE PARA LAVAMANOS TIPO PUSH	UND	1	$ 265,919.00	$ 242,863.82
	23.15	CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLA	UND	1	$ 111,787.00	$ 102,095.07
	23.16	CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS DOBLE	UND	1	$ 133,273.00	$ 121,718.23
	23.17	CAMBIO MANIJA SANITARIO	UND	1	$ 89,875.00	$ 82,082.84
	23.18	CAMBIO PUSH SANITARIO (FLUXOMETRO)	UND	1	$ 827,832.00	$ 756,058.97
	23.19	CAMBIO PUSH SANITARIO (TANQUE)	UND	1	$ 243,161.00	$ 222,078.94
	23.20	CAMBIO DE SIFON LAVAMANOS	UND	1	$ 106,025.00	$ 96,832.63
	23.21	CAMBIO DE SIFON LAVAPLATOS	UND	1	$ 117,167.00	$ 107,008.62
	23.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAVAMANOS DE SOBRE PONER CON VALVULA ANTIBANDALICA	UND	1	$ 778,199.00	$ 710,729.15
	23.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO (DESCARGA TIPO PUSH)	UND	1	$ 1,195,158.00	$ 1,091,537.80
	23.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL	UND	1	$ 471,974.00	$ 431,053.85
	23.25	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	1	$ 56,043.00	$ 51,184.07
	23.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL TIPO ARRECIFE INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	1	$ 890,936.00	$ 813,691.85
	23.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TAZA SANITARIA BALTICA CON GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	1	$ 1,623,273.00	$ 1,482,535.23
	23.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DOBLE DESCARGA	UND	1	$ 821,360.00	$ 750,148.09
	23.29	VÁLVULA ORINAL PUSH EMPOTRADA ANTIVANDÁLICA	UND	1	$ 585,183.00	$ 534,447.63
	24	**MOBILIARIO**				
	24.1*	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SUPERFICIE PARA PUESTOS NUEVOS DE TRABAJO DE ANCHO DE 0.60 CON APOYO A PISO (aglomerado macizo melamina 3 cm)	ML	1	$ 998,450.00	$ 911,884.39
	24.2*	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SEPARADOR SOBRE SUPERFICIE DE PUESTO DE TRABAJO (VIDRIO)	ML	1	$ 315,300.00	$ 287,963.49
	24.3*	MUEBLE EN MADERA TIPO COCINA. (bajo/alto). h=0,60-0,80 m ancho=0,30-0,60 m. (Suministro e instalación. Incluye soportes, herrajes, pintura, accesorios necesarios)	ML	1	$ 1,544,510.00	$ 1,410,600.98
	24.4*	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE. (Suministro e instalación. Inlcuye canastilla, desague, accesorios)	UND	1	$ 290,808.00	$ 265,594.95
	25	**SERVICIOS**				
	25.1	VISITA CORRECTIVA MANO DE OBRA MENOR A 4 HORAS INCLUYE CONSUMIBLES Y ACTIVIDADES DE AJUSTES A ELEMENTOS CIVILES (CABLEADO, CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTES HIDROSANITARIOS, PERFILERIA, GUARDAESCOBAS, CERRADURAS, VENTANERIA, MOBILIARIO, TOMACORRIENTES, ILUMINACIÒN, AJUSTES DE ESTANTERIA) NO INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS	UND	1	$ 1,262,875.00	$ 1,153,383.74
	25.2	TARIFA PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 8 HORAS	UND	1	$ 2,759,363.00	$ 2,520,126.23
	25.3	TARIFA PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 4 HORAS	UND	1	$ 1,379,582.00	$ 1,259,972.24
	25.4*	TRASLADO DE MOBILIARIO	JR	1	$ 104,231.00	$ 95,194.17
	25.4*	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE LODOS RESIDUALES	KG	1	$ 81,848.00	$ 74,751.78
	25	**ASEO**				
	25.1*	ASEO FINO Y LIMPIEZA DE OBRA	M2	1	$ 4,203.00	$ 3,838.60
	25.2	RETIRO DE ESCOMBROS EN VOLQUETA A SITIO AUTORIZADO - VIAJE 5 M3 - INCLUYE 2 PALEROS	VIAJE	1	$ 394,973.00	$ 360,728.84

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	25.3	TRASIEGO MATERIAL (DE SOTANO A PISO) Y ESCOMBROS (DE PISOS A SOTANO)	DIA	1	$ 114,335.00	$ 104,422.16
	25.4	LAVADO DE FACHADA EN LADRILLO	M2	1	$ 8,392.00	$ 7,664.41
	26	**OTROS**				
	26.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PERSIANA EN ALUMUNIO	M2	1	$ 209,566.00	$ 191,396.63
	26.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BLAKCOUT	M2	1	$ 117,267.00	$ 107,099.95
	26.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTADO PULIDO Y BRILLADO PARA BAÑOS	M2	1	$ 200,506.00	$ 183,122.13
	26.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN GRANITO NATURAL O NEGRO SAN GRABIEL	ML	1	$ 946,855.00	$ 864,762.67
	26.5*	CONSTRUCCION DE TAPA DE CAJA DE INSPECCION (INCLUYE MARCO, CONCRETO,REFUERZO DE ACERO)	UND	1	$ 593,190.00	$ 541,760.43
				A (ADMINISTRACIÒN)	**20%**	**20%**
				I (IMPREVISTOS)	**3%**	**3%**
				U (UTILIDAD)	**5%**	**5%**

Nota: La clasificación del contrato a celebrar en virtud de su cuantía es **determinada**.

3. FORMA DE PAGO

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección seccional de Administración Judicial de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato conforme a la siguiente forma

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, pagará **AL CONTRATISTA** el valor del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección, en mensualidades calendario vencidas o en proporción, con fundamento en los mantenimientos, incluido los repuestos de los equipos objeto de mantenimiento ubicados en las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá,

Para lo anterior, el oferente deberá presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes los siguientes documentos:

Con el fin de aceptar y tramitar el respectivo pago se deberá presentar los siguientes documentos por LAS PARTES:

1. Factura de venta electrónica, o documento equivalente según corresponda. La factura de venta deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 00042 de mayo de 2020.
2. Autorización numeración facturación electrónica
3. Copia detallada de la planilla de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con el periodo facturado. Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios ante la junta central de contadores del Revisor Fiscal. (Si aplica).
4. Certificación emitida por el revisor fiscal y/o representante legal donde se acredite el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. de los últimos seis (6) meses (Cédula de ciudadanía, Tarjeta

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios ante la junta central de contadores). (Si aplica). 5. Certificado de cámara y comercio. 6. RUT 7. Copia de la cedula del representante legal 8. Certificación Bancaria 9. Informe mensual de actividades desarrolladas con registro fotográfico y estado de avance financiero y físico del contrato. 10. Acta de recibo parcial de obra. 11. Corte de obra aprobado por el Supervisor del contrato con memoria de cantidades. 12. Informe ambiental 13. Informe de seguridad y salud en el trabajo 14. Informe de disposición final de residuos generados. Una vez aprobada el Acta de Supervisión junto con los demás soportes, el supervisor diligenciará el formulario de PQRS, a través del link oficial ubicado en la página www.ramajudicial.gov.co en la sección superior izquierda “Consejo Superior de la Judicatura”, con los datos de radicación del contratista, subirá los soportes en el Contrato Electrónico, en el módulo de “Plan de Pagos” de la plataforma de SECOP II. Los pagos estarán aprobados o rechazados en la Plataforma SECOP II por el Supervisor designado, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción en plataforma transaccional, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez aprobada la factura, será pagada dentro de los treinta (30) días siguientes, y quedará sujeta a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrá consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: *http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos* **PARÁGRAFO 1**: La factura electrónica debe cumplir con lo establecido en el numeral 5 de la Circular Externa No.042 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con énfasis en lo que respecta a: El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico:

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información. Es importante tener presente para la DSAJ Bogotá la siguiente estructura de subunidades ejecutoras: #$27-01-01-201;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#$ #$27-01-01-801;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#$ #$27-01-01-901;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#$ **PARÁGRAFO 2:** En caso de devolución de los documentos por la entidad al CONTRATISTA, los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación. **PARÁGRAFO 3**: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida. **PARÁGRAFO 4**: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que se cuenta con la disponibilidad del respectivo PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para realizar el pago previa presentación por parte del contratista de los requisitos. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar quedarán sujetos a las apropiaciones que se hagan en su presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 5**: De conformidad con el Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 4 de la Ley 2010 de diciembre de 2019, se deben registrar como responsables del IVA, las personas que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, superiores a 3.500 UVT. “Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT”. Por lo anterior los

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	contratistas que para el año anterior o por el presente año, superen el monto establecido o quienes sean Responsables de IVA, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. El Parágrafo 5 del artículo 4 de la Ley 2010 de diciembre de 2019. Establece que los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. **PARÁGRAFO 6**: **RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY:** La DSAJ de Bogotá, efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato y la adición de este si la hubiere. Si en la ejecución del contrato cambia alguna de las tarifas anteriores, se ajustarán a la normatividad vigente, adicionalmente se realizarán las demás retenciones tributarias que sean aplicables a la relación contractual. **PARÁGRAFO 7**: Para el último pago Las Partes deberán, junto con los documentos ya relacionados, presentar el informe final de actividades. Adicionalmente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar que los aportes realizados en las planillas de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL), del plazo de ejecución del contrato, corresponden al monto que debió ser cotizado de conformidad con la normatividad vigente. También deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de publicación y actualización de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013. **PARÁGRAFO 8:** Adicionalmente se realizarán las demás retenciones tributarias que sean aplicables a la relación contractual, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas. **ARÁGRAFO 9:** Los pagos a cargo de la Entidad, están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas.
4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4.1. ACTA DE INICIO	SI [X] NO [ ]
5. LIQUIDACIÓN	Procede la liquidación SI [X] NO [ ] (6 MESES)
6. GARANTÍAS	**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, identificada con NIT. 800.165.862-2**
Amparos, vigencia y valores asegurados	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	25% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción.	20% del valor del contrato

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOTA 1: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

NOTA 2: En ese sentido, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual contará con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza en la DSAJ de Bogotá, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

NOTA 3: El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con decimales o aproximar al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de (5) años contados a partir de la

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, identificada con NIT. 800.165.862-2** y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, identificada con NIT. 800.165.862-2.**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

	El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos, cada unos por 500 smmlv: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA 1: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar a conocer el contenido de la modificación a la aseguradora y anexar en la plataforma transaccional del SECOP II, el certificado modificatorio de la garantía, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual. **NOTA 2:** El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con centavos o aproximarse al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.
7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**I) OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones, cumpliendo con lo estipulado en: estudios previos, Pliego de Condiciones y sus anexos, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato. 2. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011: a. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. b. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, ni halagos o dádivas a ningún funcionario público en relación con el futuro contrato. c. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso. d. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección. e. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley. f. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato. g. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación h. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. 3. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. 4. Allegar certificación para los pagos mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 50 de la ley 789 de 2002. 5. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se tomen las medidas correspondientes al incumplimiento contractual **II) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas y a la oferta económica presentada, y las que se establecen a continuación: 1. Cumplir con el objeto del contrato y las condiciones previstas en el anexo técnico, dentro del plazo establecido (tiempos de fabricación, suministro e instalación) y demás documentos que forman parte integral del contrato. 2. Suscribir con el Supervisor, el Acta de inicio del contrato, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías. 3. Presentar al Supervisor para su respectiva revisión y aprobación a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, los siguientes documentos. I. Los Análisis de Precios Unitarios APUs que soportan la propuesta económica presentada. II. Los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra, conforme a la solicitud del supervisor. III. Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales. 4. Contar con la logística, transporte, elementos, materiales, herramientas y recurso humano suficiente para la óptima ejecución del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos, la oferta económica presentada y avalado por el Supervisor del contrato. 5. Corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas de acuerdo con las indicaciones impartidas por el Supervisor o a quien este delegue. 6. Realizar la obra en el sitio indicado cumpliendo las especificaciones técnicas, normatividad vigente, la calidad acordada, en el tiempo pactado de acuerdo al cronograma de obra. Lo anterior de conformidad con los diseños y demás especificaciones técnicas definidas para la obra, ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por el supervisor del contrato y las condiciones señaladas en las licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer todos los equipos, máquinas e implementos y personal para la correcta y oportuna ejecución del contrato. 7. Garantizar que cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente la ejecución del contrato de obra. Disponer de todos los recursos técnicos, maquinaria, herramientas y personal especializado que se requieran para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato. 8. Presentar al supervisor del contrato de forma quincenal, el seguimiento presupuestal al contrato mediante balance de obra. 9. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. 10. Utilizar productos originales, nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas. 11. Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario realizar para la correcta ejecución del contrato y reparar cualquier daño que ocurra en la ejecución de las actividades contractuales, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados. 12. Cumplir con los precios ofertados en su oferta económica, los cuales no tendrá formula de ajuste. 13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de las actividades contractuales, de conformidad con la ley.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	14. Garantizar la calidad de los trabajos de las actividades contractuales ejecutadas en el cumplimiento del mismo y de los bienes y servicios contratados, y responder por ellos de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993 15. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 DE 2011. 16. Realizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que trabaje en la ejecución de las actividades contractuales. 17. Emplear el personal idóneo, competente y calificado en instalación de vidrios y en general en todos los conocimientos relacionados con el objeto de este proceso contractual. 18. Obtener para la Entidad y previo concepto de la supervisión las licencias, permisos y/o autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, incluyendo entre otros: permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico. Adicionalmente, se debe garantizar la conexión definitiva de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Todos los costos y gastos asociados con estos trámites están a cargo del Contratista. 19. Ejecutar los cambios y modificaciones que la Entidad considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el supervisor. Para ello debe seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados. 20. Responsabilizarse de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso la Dirección ejecutiva Seccional de Bogotá responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado. 21. Informar técnicamente al Supervisor en el caso que se presente una condición anormal o una actividad diferente al establecido, con el fin de que la entidad evalué y de nuevas soluciones. En caso de que se requiera el contratista entregara APUS sobre estas actividades no previstas. 22. Proporcionar y mantener adecuadamente el equipo necesario para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de la obra. 23. Realizar revisiones periódicas del estado de su equipo, (Mantenimiento Preventivo), y tomar todas las medidas necesarias para evitar interrupciones o retrasos en el desarrollo de la obra.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	24. Usar materiales de primera calidad y disponer de los equipos necesarios conforme a las especificaciones técnicas definidas para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia y bodegaje de los mismos. 25. Responder y reparar cualquier daño que ocurra en la obra o en los bienes suministrados, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados dentro del plazo señalado por el artículo 2060 del Código Civil. Igualmente, el Contratista responde ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley. 26. Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas con riesgo de caída para los trabajadores, con la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección contra caídas en su SG-SST, tener designado el Coordinador de Trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma. 27. Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. 28. Corregir a su costa y a entera satisfacción de la Entidad, todos los trabajos o bienes que no cumplan con lo previsto en los planos entregados, especificaciones respectivas, por mala calidad o con defectos de fabricación o instalación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes. 29. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos e información a que estén obligados, que se generen y que hagan parte de la ejecución del contrato. Estos documentos incluyen las actas de recibo parcial de obra (o cortes de obra) e informes mensuales aprobados por el supervisor. 30. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista acepta y conoce que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realizan los trabajos, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla o subsane el hecho deficiente.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	31. Responder por la obra objeto del contrato de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma al supervisor y a la Entidad, sin perjuicio del término de cobertura de las garantías que apliquen. 32. Suscribir con el supervisor el acta de entrega y recibo final de la obra, en la cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas. Así mismo, con la suscripción de esta, el Contratista deberá entregar el presupuesto ejecutado consolidado y suscrito (en versión PDF y Excel), todos los planos récord de las obras ejecutadas (ej: arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc.), bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños, certificaciones, informes de las pruebas de estanqueidad, y otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, plan de sostenibilidad, licencias y permisos obtenidos y/o los demás documentos relacionados con el objeto del contrato, según aplique. 33. Realizar los correctivos a la obra objeto de la contratación, durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra o cuando se requiera por parte del Consejo Superior de la Judicatura, sin que estos trabajos generan costos para la Entidad. Parágrafo: Las correcciones a que se hace referencia corresponden a ajustes, alineamientos, reparaciones, calibraciones o reposición de todos aquellos ítems ejecutados en el contrato que presenten deficiencias de calidad, o de instalación, o de construcción, o de funcionamiento por causa imputable al contratista, de los cuales el contratista deberá generar un informe detallado y registro fotográfico de las intervenciones realizadas. 34. Brindar al supervisor del contrato, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato. Parágrafo: Para la liquidación del contrato, deberá presentar el paz y salvo que den cuenta que se encuentra al día en las obligaciones de pagos correspondientes, de contratistas y proveedores con los cuales se ejecutó el contrato. 35. Cumplir con los horarios de trabajo, los cuales se definen en conjunto entre el Contratista, el supervisor o Coordinador del contrato, teniendo en cuenta las restricciones específicas de la ciudad, la sede y del Consejo Superior de la Judicatura. 36. Responder a su costa por los perjuicios que se generen como consecuencia de la suspensión de las actividades, derivada del incumplimiento de normas y leyes ambientales o por el incumplimiento de las normas de bioseguridad. 37. Presentar al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	contrato, para su correspondiente revisión y aprobación, los documentos que acrediten la formación, experiencia y requisitos exigidos para el personal del equipo mínimo de trabajo que no fue objeto de verificación durante el proceso de selección. 38. Entregar al Supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción, el Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta económica presentada. 39. Efectuar en los diferentes inmuebles objeto de intervención una visita técnica conjunta con el Supervisor del contrato, con el fin de evaluar y establecer el alcance y proyectar costo y tiempo de ejecución de las intervenciones requeridas según las necesidades definidas para cada uno de ellos y la propuesta presentada por el contratista. De estas visitas, el Contratista presentará al Supervisor para su respectiva revisión y aprobación, un informe técnico con registro fotográfico, discriminando las sedes, áreas, actividades, costos y duración de las intervenciones y trabajos a ejecutar, identificando ítems no previstos que sean requeridos y llevar el respectivo control y balance del contrato sin superar el valor del mismo 40. Presentar al Supervisor, previo al inicio de los trabajos de cada frente de trabajo, una proyección de las actividades, cantidades y valor de la intervención en cada sede o frente de trabajo, y llevar el respectivo control y balance del contrato sin superar el valor del contrato. 41. Preparar para la Entidad, en los tiempos que corresponda, la información que soliciten los Entes de Control, con sus respectivos soportes. 42. Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión o la Entidad contratante. 43. Presentar un Cronograma de Actividades en el cual se describan las labores que se llevarán a cabo semanalmente durante el desarrollo de las labores contratadas, garantizando la ejecución del proyecto dentro de los términos establecidos en el contrato. 44. Contar con el personal, cuadrillas y frentes de trabajo necesario que permitan adelantar la intervención de los trabajos de manera simultánea en la misma o en diferentes sedes conforme con los tiempos y disponibilidad de espacios por parte de la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con el cronograma de ejecución y el tiempo pactado. 45. Elaborar semanalmente un Informe ejecutivo, el cual debe incluir los porcentajes de avance real de los trabajos contratados, el cual debe ser remitido al Supervisor del contrato 46. Elaborar mensualmente un informe detallado del estado de ejecución del contrato el cual debe incluir los porcentajes de avance, gráficos, registro fotográfico y cualquier otro recurso que evidencie el avance real de las labores contratadas. 47. Llevar debidamente actualizada la Bitácora de Obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo del informe

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	mensual. 48. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a la obra ejecutada objeto del contrato, conforme con la propuesta presentada, durante la vigencia de la Garantía de cumplimiento en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra o cuando se requiera por parte del Consejo Superior de la Judicatura, estos mantenimientos serán a cargo y costo del Contratista y no generan costo para la entidad. 49. Atender de forma oportuna las solicitudes generadas por el supervisor del contrato en un tiempo no mayor a un día calendario. 50. Apoyar a la supervisión del contrato en la elaboración de los planos, diseños y propuestas necesarias para el desarrollo de las actividades propias del contrato. 51. Garantizar el aseo y orden en los espacios de trabajo y una correcta señalización. 52. Identificar a los trabajadores mediante chalecos, carnet y cascos durante su permanencia en el interior de las sedes judiciales. 53. Realizar la disposición final de todos los residuos que resulten de las diferentes obras a ejecutar. 54. Entregar a la supervisión del contrato los planos record de los espacios remodelados o readecuados (Arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos) 55. Actualizar y mantener en cada uno de las sedes la correspondiente bitácora de obra. 56. Realizar el cargue semanal del registro fotográfico del antes, durante y después de las actividades desarrolladas en la carpeta que disponga el supervisor del contrato para ello. 57. presentar certificación de acuerdo con el número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa. 58. presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social. 59. presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de auto-cuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con las actividades a desarrollar. 60. presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar tareas de alto riesgo (trabajo eléctrico, trabajo en caliente) 61. presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas, de los cuales deberá remitir mensualmente los correspondientes soportes: • Riesgos y peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	• Atención y manejo de emergencias • Reporte de incidentes y accidentes de trabajo • Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objeto de contrato) • Planes de rescate, entre otros 62. presentar certificación en la que conste que tiene inventario, mantiene el almacenamiento adecuado y asegura que cuenta con sus respectivas fichas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad 63. presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a cumplir con los establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad. 64. presentar el Plan o programa de gestión integral de residuos sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015, la guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición expedida por la secretaria distrital de ambiente de Bogotá y las demás normas aplicables, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato y que deberá incluir: • Certificación comercial con las empresas que le presten el servicio de recolección de residuos. • Licencias ambientales expedidas por la secretaria distrital de ambiente (teniendo en cuenta que el desarrollo del contrato se ejecuta en la ciudad de Bogotá) que facultan a las empresas prestadoras del servicio para la recolección transporte y disposición final de los residuos. 65. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato. **Parágrafo 1.** El cronograma de visitas preventivas debe ser presentado a la Supervisión del contrato al momento de la suscripción del Acta de Recibo Final y se deberá enviar a la entidad, un informe detallado de las actividades e intervenciones realizadas en cada visita. **Parágrafo 2.** El Mantenimiento correctivo al que hace referencia, corresponde a ajustes, reparaciones, o reposición de todos aquellos ítems ejecutados en el contrato que presenten deficiencias de calidad, de instalación o de construcción por causa imputable al Contratista. **Nota 1:** El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. **Nota 2:** En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal por contrato de prestación de servicios deberá, mediante certificación, acreditar para cada pago que estos cumplen con

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	las obligaciones al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales. **Nota 3:** Compromiso Anticorrupción – Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: a) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. b) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. c) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la aceptación de la oferta. d) Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados se presentarán oportunamente, en los plazos y términos fijados en las reglas de selección. e) No ofrecer trabajo, contratos o beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, desde la aceptación de la oferta o con ocasión de esta, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses e inhabilidades previstos en la Constitución y en la Ley. f) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato. g) No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación. h) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	Nota 4: a través del presente estudio previo se determinan las características mínimas, tipo y calidad de los elementos o repuestos a utilizar en la acción contractual, estipulando condiciones, pero no constituyen en ningún momento un manual. Se entiende que el contratista es profesional competente, ampliamente experimentado y que cuenta con el personal y equipo necesarios para esta clase de trabajo. Por ende, En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las características y calidad que a la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de mantenimiento en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos y transferencia automáticas instaladas en los edificios donde se encuentran ubicados los despachos judiciales y sedes administrativas de Bogotá D.C. **III) OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales: **AL INICIO** 1. Plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que se derivan de la actividad objeto del contrato. 2. Aportar las fichas de seguridad de los productos empleados para los mantenimientos, las cuales deben tener una vigencia no mayor a 5 años, con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado - SGA y las 16 secciones reglamentarias. 3. El contratista debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se comprometerse a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato. 4. Acceder a la inducción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial **EN EJECUCION** 1. Diligenciar el formato de generación de residuos entregado por el supervisor del contrato, donde se deberán registrar la totalidad de los residuos generados durante la prestación del servicio. 2. En desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá hacerse cargo de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos producto de esta actividad, bajo su propio costos y logística requerida. 3. Hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	4. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato no se re envasen en recipientes de alimentos y que todas las sustancias empleadas cuenten con etiquetas de identificación. **NOTA 1:** El Contratista se compromete y será responsable de la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. **NOTA 2:** El Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos, permisos y licencias de índole ambiental que a la fecha estén vigentes según la reglamentación nacional, regional o local. **IV) OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA:** Todas las contrataciones adelantadas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá atenderán los lineamientos relacionados con seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Entidad en el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Rama Judicial, así como, el cumplimiento de los aspectos establecidos en los artículos Artículo 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo…"* y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo *"por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".* La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá determina los requisitos y criterios mínimos en la contratación de servicios y obra que la entidad realice con terceros y que impliquen un impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, buscando mejorar el cuidado de los proveedores o contratistas, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes y se estableció el **MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** **Deberes de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas** 1. Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable en materia laboral de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la normatividad de trabajo en alturas en caso de que el objeto del contrato lo requiera. 2. Garantizar que toda información y/o documentación, propia o del personal a su cargo que sea entregada o compartida es veraz, absteniéndose de alterar, falsificar o adulterar su contenido. 3. Garantizar que el personal a su cargo acate las directrices del Acuerdo No. PSAA16-10560 de 11 de agosto de 2016, "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004". 4. Abstenerse de ingresar o permanecer dentro de las instalaciones del

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	proyecto en estado de alicoramiento o bajo influencia de sustancias psicoactivas que alteren su comportamiento. 5. Garantizar que el personal a su cargo no origine, fomente o participe en actos de violencia contra cualquier persona, equipo o instalación. 6. Garantizar que el personal a su cargo se abstenga de sustraer o intentar sustraer de las instalaciones sin autorización las herramientas, materiales y/o equipos de la entidad. 7. Acatar y atender oportunamente las observaciones que le realice la entidad, así como implementar los correctivos necesarios. 8. Garantizar la asistencia y participación de todo el personal a su cargo a las capacitaciones y/o charlas programadas. 9. Garantizar las medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos asociados a la realización de sus actividades (Señalización, demarcación, restricción, protección, entre otras). 10. Garantizar que el personal que desarrolla tareas de alto riesgo sea competente para el desarrollo de la tarea y que cuenta con los conocimientos y el entrenamiento necesario. 11. Reportar los incidentes y accidentes de trabajo a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en el momento de la ocurrencia del evento, así mismo debe informar del siniestro inmediatamente al supervisor del contrato y/o Coordinador del SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas. 12. Asegurar que el personal que realice tareas de alto riesgo conozca el manual de tareas de alto riesgo de la entidad.
8.OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA / DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.	En ejercicio del objeto contractual el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. Las demoras que se presenten no generarán el pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. 2. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Llevar a cabo el recibo total de los bienes, verificando el cumplimento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados, a través del supervisor designado. 5. Aprobar o rechazar los bienes, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado. 6. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor, exigiendo al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto y quien, además, resolverá y suscribirá las actas, y controlará los asuntos necesarios durante el desarrollo del contrato. 7. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. 8. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste. 9. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Contratista. 10. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en concordancia con el SIGCMA implementado por la entidad. 11. Elaborar el cronograma de trabajo con el contratista y autorizar las modificaciones a los mismos por intermedio del supervisor designado por la dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. 12. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista. 13. Cumplir con las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución No. 6424 del 3 de junio del 2025 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".,* el supervisor deberá: 1. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Expedir las certificaciones del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para efectos de los pagos a que haya lugar. 4. Solicitar el cronograma de entregas elaborado por el contratista, para su revisión, ajuste si se requiere y aprobación, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. 5. Verificar que los bienes estén acordes con las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso y la Oferta presentada por el contratista. 6. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo y lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin otrosí o adiciones. 7. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. 8. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicable. 9. Atender y resolver toda consulta realizada por el CONTRATISTA. 10. Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
	de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. 11. Verificar las facturas presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que el valor corresponda con la ejecución que se reporta; verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido. 12. Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II 13. Remitir a la Unidad de Contratación la información que se produzca con ocasión de la ejecución contractual, con el fin de ser incorporada en el expediente contractual. 14. Remitir oportunamente los documentos soporte a la Unidad de Presupuesto para el trámite del pago, observando los calendarios financieros establecidos, en especial los de fin de la vigencia. 15. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato. 16. Elaborar y presentar la solicitud formal de inicio de actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales de situaciones o hechos que lo ameriten, relacionadas con el incumplimiento o deficiencia en las obligaciones del contratista. 17. Solicitar concepto jurídico al Grupo de Asuntos Legales de la DSAJ de Bogotá, cuando surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos requieren modificaciones contractuales. 18. Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos. 19. Presentar ante el director Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato. 20. Presentar informe final del contrato. 21. Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato. 22. Velar por el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad, orientando al trabajador en todas las labores impartidas para el día. 23. Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 24. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión de los contratos del Estado" de Colombia Compra Eficiente. 25. Las demás obligaciones establecidas en el Manual del Supervisor.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026	
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026	
9.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del contrato todas las actuaciones y documentos, surtidas y expedidos, respectivamente en las etapas precontractual, contractual, en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella, y en la etapa pos contractual, y por tanto tienen fuerza vinculante con el presente documento.
IV.	**ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES**
10.ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del contrato y por tanto tiene fuerza vinculante las estipulaciones consignadas en el Estudio Previo, la propuesta presentada, documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación "SECOP", y la información contenida en este documento, o en anexo al mismo, según corresponda, en consideración a su naturaleza y régimen legal.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES: 11) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral, en consecuencia, el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por lo tanto, no da lugar a reconocimiento y pago de prestaciones sociales**. 12) INDEMNIDAD DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DSAJ de Bogotá: El Contratista mantendrá indemne a la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DSAJ de Bogotá** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades de terceros ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato. **13) GARANTÍA LEGAL: El CONTRATISTA** se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011**. 14) PENAL PECUNIARIA**: Las partes pactan como sanción pecuniaria, entendida como la tasación anticipada de los perjuicios, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamaciones por los perjuicios ocasionados ni se extinga la obligación principal. **15) MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos, se causará a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. **16) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro coactivo. **17) CADUCIDADES ESPECIALES: La DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ** podrá declarar la caducidad del contrato, en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. **18) CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ,** pudiendo ésta negar la autorización de la cesión**. 19) LIQUIDACIÓN:** En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación de este, conforme a lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0019 de 2012, o las que las complementen, modifiquen o sustituyan**. 20) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de interés, establecidas en la Constitución Política y en la ley. **21) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026

que no ha sido declarado responsable por la Contraloría dentro de juicio de responsabilidad fiscal en su contra. **22) DERECHO DE AUTOR: La NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, en la Decisión Andina 351 de 1993, y en las que las complementen, modifiquen o sustituyan. En el sentido, el **CONTRATISTA** es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato estos pertenecerán a la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. PARÁGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. 23) SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** El contratista deja expresa constancia y acredita estar al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 concordante con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **24) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá a partir: (I) acta de inicio, (II) certificado de registro presupuestal **26) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** en desarrollo del objeto contractual. **27) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **28) GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones, entre otros. **29) PROTECCIÓN AL AMBIENTE: el CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas de carácter ambiental, que apliquen al objeto y obligaciones del contrato.**30) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En caso de configurarse las situaciones o causales previstas en la ley se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, interpretación, cesión y terminación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **31) TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato termina cuando sobrevenga alguna de las siguientes circunstancias: 1. Por vencimiento del plazo, 2. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución, 3. Por decisión judicial o administrativa que así lo disponga, 4. Por aplicación de causales legales propias de los contratos estatales o del contrato de arrendamiento (por ejemplo, inhabilidad sobreviniente, destrucción de la cosa, etc.), 5. En cualquier tiempo, por mutuo acuerdo entre las partes, 6. Por decisión de cualquiera de LAS PARTES, previa manifestación de su deseo de dar por terminado el contrato, la cual deberá ser comunicada a la otra parte con una antelación de al menos treinta (30) días calendario previos a la fecha de finalización propuesta, sin que ello implique responsabilidad contractual, jurídica, económica ni de ninguna otra especie. PARÁGRAFO PRIMERO: Salvo la terminación por vencimiento del plazo, en los demás casos la terminación del contrato se hará constar con documento suscrito por LAS PARTES mediante la plataforma SECOP II. En cualquiera de los eventos de terminación, LAS PARTES procederán a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente arrendado. **32) RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, o las que las complementen, modifiquen o sustituyan. **33) AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y REQUERIMIENTOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:** El CONTRATISTA acepta ser notificado, requerido e informado de las comunicaciones, actuaciones y actos administrativos por medios electrónicos en el correo indicado en el acápite **“PARTES**

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES No. 073-2026
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
PROCESO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DSAJBO-SAMC-003-2026
CONTRATANTES". 34) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.
Proyectó: Cristian David Alfaro Basto - Grupo Asuntos Legales Cristian Alfaro B. Revisó: Jorge Luis Lombana Sánchez – Coordinador Grupo de Asuntos Legales